

## NORMATIVA “VI SENDERISMO DE ACUPA”



### **Artículo 1.- Lugar de celebración.**

La actividad “III senderismo de ACUPA” se celebrará el 15 de mayo a las 19.00 horas, con SALIDA en el Parque La Atalaya de Conil y final en el mismo lugar.

### **Artículo 2.- Distancia del recorrido.**

Las distancias será de 6 km de carrera a pie a través de la aplicación Google Earth.

### **Artículo 3.- Quienes pueden participar.**

Pueden inscribirse todas las personas, sin limitación de edad y sexo, teniendo en cuenta que cada inscripción lleva su propia camiseta, seguro, fruta y agua.

### **Artículo 4.- Inscripción.**

La cuota de inscripción es de 5€.

El plazo es desde el día 05 de abril hasta el 15 de mayo a las 12:00 horas o hasta llegar a las 250 inscritos.

La inscripción y el pago puede hacerse a través de la página web de Cronosesca “VI senderismo de ACUPA” ( [www.conosesca.es](http://www.conosesca.es) ).

Se asegura talla de camiseta para las personas que se inscriban hasta el 13 de mayo.

### **Artículo 5.- Recogida de camisetas**

En ACUPA desde el día 9 de mayo o en los puntos de venta:

- C/ Laguna
- Mercadillo de los viernes

Para más información contactar al teléfono 685 185 400

Es condición indispensable para recoger la camiseta acreditarse mediante el DNI.

El agua se dará al inicio de la ruta y la fruta una vez hayan vuelto del recorrido.

### **Artículo 6.- Normativa general de la prueba**

- La persona participante deberá tener conocimiento de que participar en este sendero no está contraindicado para su salud.
- Ser responsable de su propia seguridad.
- Conocer y respetar este reglamento.
- Conocer el recorrido que se va a realizar.

- Obedecer las indicaciones del personal de la organización.
- Respetar las normas de circulación.
- Tratar al resto de participantes con respeto y cortesía.
- La participación de menores implica la autorización del tutor legal.
- La participación en esta actividad conlleva a la utilización de su imagen en redes sociales.
- La persona deberá llevar su camiseta para identificarse que pertenece al sendero.
- Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la ruta, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.
- Cumplir la normativa de seguridad vial.



**Finalmente, la persona acepta todas las normas anteriormente inscritas.**